



Deliveroo apelará la sentencia sobre la condición laboral de los ‘riders’

La plataforma digital Deliveroo apelará la sentencia del juzgado número 19 de Madrid que atañe a la condición laboral de 532 repartidores en la capital, “porque la misma no refleja la forma en que los ‘riders’ colaboran con la compañía”. El macrojuicio que enfrenta a la empresa y la Inspección de Trabajo se ha celebrado para determinar la condición laboral de sus repartidores: si son autónomos como sostiene la empresa, o falsos autónomos, como afirman tanto trabajadores como sindicatos.

El magistrado ha decidido estimar la demanda interpuesta por la Seguridad Social contra Roodfoods Spain, matriz de Deliveroo, y ha declarado que los trabajadores están sujetos a una relación laboral con la sociedad. La sentencia ha concluido que “en la prestación de los servicios de los repartidores afectados por el proceso, prevalecieron las condiciones propias de la laboralidad”. El

magistrado ha establecido, además, que “los repartidores han ejecutado un trabajo personal en unas condiciones organizadas y dirigidas por la empresa, en la cual es patente la falta de una organización empresarial”.

Frente al acta judicial, Deliveroo ha argumentado que “colabora con ‘riders’ autónomos puesto que esta modalidad les permite tener la flexibilidad y el control que desean”, alegando que esto beneficia también a sus colaboradores, ya que pueden elegir “si quieren trabajar o no, cuándo, cuánto y con qué compañía”. También ha añadido que abogan por una reforma legal que permita a las empresas ofrecer a estos autónomos “mayor seguridad sin poner en peligro la flexibilidad”.

Los sindicatos Comisiones Obreras y UGT han mostrado su satisfacción ante la resolución del magistrado. Esta sentencia es la más importante hasta la fecha, porque es la que afecta al mayor número de riders, el próximo juicio sobre la laboralidad de los ‘riders’ se celebrará en Zaragoza contra Glovo en septiembre. “Entendemos que marca un antes y un después en lo que será el devenir de los futuros juicios sobre la precariedad del empleo de los riders”, han declarado desde UGT. Sin embargo, el sindicato ha lamentado la respuesta de Deliveroo y ha señalado que, de todas formas, “es muy difícil que el recurso siga adelante, porque no hay argumentos que puedan ser rebatidos, lo único que va a suponer es prolongar la agonía de los trabajadores”.

La secretaria de Acción Sindical de Comisiones Obreras, Asunción Servant, ha apuntado que “no existe una relación de autónomos, sino de trabajadores por cuenta ajena”. En su opinión, los indicios de laboralidad son claros, pero lo que hay “es un fraude económico por parte de las plataformas digitales que no asumen sus responsabilidades y obligaciones a nivel de Madrid, pero también nacional al no cotizar ni a la Seguridad Social ni IRPF”. Esta publicación también se ha puesto en contacto con la patronal de operadores logísticos UNO, pero ha declinado pronunciarse al respecto.

Por su parte, la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital) presentó la semana pasada, precisamente, un documento bajo el título 'Propuesta normativa en materia de trabajo en plataformas digitales' junto a Glovo, Stuart, Uber Eats y Deliveroo. Este estudio recoge la propuesta regulatoria del colectivo con el objetivo de abrir un debate en el que participen todos los agentes para configurar un sistema innovador, competitivo y garantista para empresas, usuarios y prestadores de servicios, según ha manifestado la entidad asociativa. Más concretamente, propone una reforma de la Ley 20/2017, la cual regula el trabajo autónomo, para calificar a los profesionales que operan en las plataformas digitales como trabajadores autónomos y corrobore su encuadramiento el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), así como adaptar la figura del Trade a la realidad digital y dotarla de mayores coberturas y protección. Adigital ha justificado así la necesidad de un proyecto legislativo que actualice la normativa existente y aporte luz frente a las nuevas realidades de trabajo en la importancia que la actividad de estas plataformas tiene para el conjunto de la economía española.